



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 447.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 7 de junio de 2024

VISTO: La providencia del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual solicita la provisión de pasaje y viático a favor del Segundo Secretario Lucas Retamozo, para participar de las reuniones de los Grupos de Trabajos (GT) sectoriales en el marco de la presidencia brasileña del G-20, que se llevarán a cabo el 11 de junio de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Segundo Secretario **Lucas Retamozo**, con cédula de identidad número civil 4.199.777, funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las reuniones de los Grupos de Trabajos (GT) sectoriales en el marco de la presidencia brasileña del G-20, que se llevarán a cabo el 11 de junio de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanza a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro